

2. NOTAS

2.1 ¿CÓMO SE SABE SI SE APROBÓ UN CURSO Y CUÁNTOS PUNTOS POSEE CADA EVALUACIÓN?

Existen dos formas de saber si se aprobó un curso:

2.1.1 Con registros propios. Cada estudiante puede llevar el control de sus calificaciones si anota el punto obtenido y calcula su ponderación neta sobre la base mínima de aprobación, de 60/100 puntos netos. Para que las notas se reflejen correctamente en el portal, es obligatorio ingresar el número de carné sin errores en cada evaluación; de lo contrario la calificación no podrá registrarse y quedará anulada. Asimismo, los estudiantes que cuentan con asistencia financiera o forman parte de un convenio deben validar la aprobación de sus cursos directamente en su sede académica.

(a) Cuadro 3. Universidad Rural de Guatemala. Punteo de las Evaluaciones

No.	Actividad Académica / Programa	Punteo neto								Observaciones
		1° Parcial	2° Parcial	Final	Otras Evaluaciones	Proyección Social	Puntualidad, Orden y Limpieza	Extensión Nac./Int.*	Total	
1.1a	Clases regulares (Semestres 1° a 6°, carnés 2025 y anteriores)	20	20	30	20	5 (PAS)	3	2	100	Estudiantes del año 2025 y anteriores que aún no hayan cursado el 7° semestre
1.1b	Clases regulares (Semestres 7° a 10°, carnés 2025 y anteriores)	20	20	30	20	5 (Talento Certificado)	3	2	100	Estudiantes del año 2025 y anteriores que estén cursando a partir del 7° semestre
1.2a	Clases regulares (Semestres 1° a 6°, carnés 2026 en adelante)	20	20	30	15	10 (PAS)	3	2	100	Estudiantes de nuevo ingreso (2026 en adelante)
1.2b	Clases regulares (Semestres 7° a 10°, carnés 2026 en adelante)	20	20	30	15	10 (Talento Certificado)	3	2	100	Estudiantes de nuevo ingreso (2026 en adelante) a partir del 7° semestre
2	Tesis / Trabajo de Graduación (Extracurricular)	Rev 1: 40	Rev 2: 30	Rev 3: 30	--	--	--	--	100	Evaluaciones presenciales con preguntas abiertas y cerradas
3	Exámenes Técnico Profesionales (Privados)	30	30	40	--	--	--	--	100	Evaluaciones únicas sin derecho a recuperación
4	Extranjeros y Cursos Libres	20	20	30	20	0	5	5	100	

5	Posgrados en General (Maestrías y Doctorados)	20	20	30	25	0	3	2	100	La nota de “Otras evaluaciones” incluye los avances del proyecto de investigación
6	Maestría en Ciencias Jurídicas y Sociales	20	20	30	25	0	3	2	100	La nota de “Otras evaluaciones” incluye trabajos especiales e investigaciones extra aula
* Extensión Nacional e Internacional: Inscripción de personas a cursos libres y/o estudiantes guatemaltecos residentes en el extranjero										

Fuente: Actas de Consejo Directivo Superior.

• **Carreras de 8 semestres e Internados** (Agronomía ESAO, Ingeniería Forestal ICAVIS, EESJ, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación): El proyecto PAS se aplica únicamente del 1º al 4º, semestre y el Programa de Talento Certificado se aplica del 5º al 8º semestre (Actas 16-06-2025-01 y 24-06-2026-01).

2.1.2 Consultando el portal estudiantil. En el portal institucional (“Estudiantes”) se puede consultar en línea la nota obtenida por el estudiante, cuando estas han sido dadas de alta al mismo, después de depurarlas, validarlas por el docente y hacerlas públicas al estudiante. Este proceso puede demora mientras sufre el control de calidad antes citado. Para poder visualizar sus notas el estudiante debe estar solvente en sus cuotas estudiantiles.

2.2 ¿CUÁNDO SE HACEN PÚBLICAS LAS NOTAS EN EL PORTAL “U ONLINE”?

Las notas se hacen públicas, después de depurarlas, validarlas por el docente y hacerlas públicas al estudiante por medio del portal. Este proceso puede demorar mientras sufre el control de calidad citado. Generalmente deben de hacerse públicas antes de efectuar la primera recuperación.

2.3 ¿SE PUEDEN HACER LOS EXÁMENES DE RECUPERACIÓN ANTES DE HACERSE PÚBLICAS LAS NOTAS? NO. Para garantizar la certeza del estudiante, la Universidad ha acordado efectuar los exámenes de recuperación únicamente después que las notas se hayan cargado en el portal.

2.4 SI SE ESTÁ EN DESACUERDO CON LA NOTA OBTENIDA, ¿QUÉ DEBE DE HACER EL ESTUDIANTE? Debe solicitar una revisión por correo electrónico al catedrático de asignatura, al correo [CÓDIGO DEL CURSO]@urural.edu.gt. Esta solicitud debe enviarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación oficial de las notas finales.

2.5 ¿QUÉ SE PUEDE HACER SI DESPUÉS DE LA REVISIÓN ANTE EL DOCENTE, PERSISTE LA INCONFORMIDAD SOBRE LA NOTA OBTENIDA? ARTÍCULO 56. APELACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS. Si existiere inconformidad por parte de los estudiantes, ellos pueden apelar el fallo ante el Decano de la Facultad respectiva, mediante solicitud escrita que justifique su incomodidad con lo resuelto, la que debe ser recibida en la Decanatura indicada a más tardar ocho (8) días después de emitido el fallo. Si persistiera la inconformidad justificada, la segunda instancia será el Consejo Académico; y la última instancia el Consejo Directivo.

2.6 ¿HAY QUE PAGAR POR LA REVISIÓN? El arancel oficial es de Q 125.00 bajo la denominación "Revisión de examen" (cuando después de la revisión hay cambios en la nota a favor o en contra del estudiante) y debe pagarse a través de la ventana: "Inscripciones y gestiones en línea" en el portal www.urural.edu.gt.